



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:27 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA  
**SIGLA:** COOTRANSMELGAR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 890706576-0  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** GIRARDOT  
**DOMICILIO :** MELGAR

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500041  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** MARZO 13 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** ENERO 20 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 1,733,750,670.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 37 NO 4 13  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73449 - MELGAR  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2452354  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3138524610  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootransmelgar@yahoo.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 37 NO 4 13  
**MUNICIPIO :** 73449 - MELGAR  
**TELÉFONO 1 :** 2452354  
**TELÉFONO 2 :** 3138524610  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cootransmelgar@yahoo.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootransmelgar@yahoo.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
**OTRAS ACTIVIDADES :** G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:27 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 09 DE ABRIL DE 1984 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000503 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERTRANSPORTE

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-18	19990325	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	RE01-973	19990805
AC-19	19990610	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RE01-1304	20000719
AC-22	20020320	ASAMBLEA DE ASOCIADOS MELGAR	RE01-2007	20020418
AC-28	20080327	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MELGAR	RE01-5235	20080423
AC-34	20110914	ASAMBLEA GENERAL MELGAR EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FUNDADORES	RE01-7335	20111104
AC-35	20111128	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS MELGAR	RE01-7406	20120124
DP-1	20140703	GERENTE MELGAR	RE03-324	20140703
AC-39	20140814	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS MELGAR	RE03-343	20141006

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE MANTIENE EN FUNCIONAMIENTO LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LA LEY Y AUTORIZADAS POR EL ORGANO COMPETENTE Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS MOTIVADOS POR LA SOLIDARIDAD Y EL SERVICIO COMUNITARIO Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL ECONOMICO Y CULTURAL, AL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LA AYUDA MUTUA, ACTUANDO COMO BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE PRINCIPIOS Y VALORES COOPERATIVOS, PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACION. ACTIVIDADES: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONOMICOS LA COOPERATIVA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS A TRAVES DE LAS SECCIONES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN: 1. DE TRANSPORTE. TIENE POR OBJETO: A. EXPLOTAR COOPERATIVAMENTE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN VEHICULOS DE SU PROPIEDAD O DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS QUE DEMANDEN LA PRESTACION DEL SERVICIO, DENTRO DEL RADIO DE ACCION, MODALIDADES Y RUTAS ASIGNADAS, AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASUMIENDO LA ADMINISTRACION DE LOS VEHICULOS VINCULADOS. B. APOYAR AL ESTADO Y LA COMUNIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR. C. ORGANIZAR EL TRABAJO DE LOS ASOCIADOS, ESTABLECIENDO EFICIENTES SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL, BUSCANDO OBTENER LOS MAXIMOS RENDIMIENTOS Y BRINDAR A LOS USUARIOS UN SERVICIO ADECUADO A PRECIOS JUSTOS Y RAZONABLES, REDUCIENDO LOS COSTOS DEL TRANSPORTE MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, VELANDO POR LA ADECUADA UTILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA. D. ESTABLECER AGENCIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. E. BUSCAR Y GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA AMPLIACION DE RUTAS Y HORARIOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD ELABORADO POR LA COOPERATIVA Y APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARAGRAFO: LA VINCULACION O DESVINCULACION DE VEHICULOS PARA LA OPERACION DE LA COOPERATIVA POR PARTE DE LOS ASOCIADOS, ESTARA SUPEDITADA A LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, UNA VEZ SURTIDO LOS PROCESOS DE HABILITACION CORRESPONDIENTES PARA CADA MODALIDAD Y CON EL LLENO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ATENDIENDO LAS FORMALIDADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES PARA ESTOS CASOS. II. DE CONSUMO E INDUSTRIAL. TIENE POR OBJETO. A. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL, REPUESTOS, Y DEMAS ARTICULOS QUE SE RELACIONEN Y HAGAN PARTE DE LOS INSUMOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, OFRECIENDO LAS MEJORES CONDICIONES EN PRECIOS Y



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:27 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

CALIDADES. B. ADQUIRIR EN LAS ENSAMBLADORAS DE VEHICULOS, EN LAS FABRICAS Y EN LA INDUSTRIA AUTOMOTORA EN GENERAL, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE IMPORTACIONES, VEHICULOS Y REPUESTOS AUTOMOTORES PARA SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA. C. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS DE LOS ANTERIORES SERVICIOS, LA COOPERATIVA PODRA ESTABLECER ALMACENES DE SUMINISTROS, ESTACIONES DE SERVICIO, TALLERES DE REVISION TECNO MECANICA, DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE AUTOMOTOR Y PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. D. PRESTAR LOS SERVICIOS DE GIROS Y ENCOMIENDAS DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD. E. OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS CON LA PRESENTE ACTIVIDAD O QUE REQUIERA LA COOPERATIVA, PREVIO ESTUDIO DE VIABILIDAD POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. III. DE APOORTE Y CREDITO. TIENE POR OBJETO: A. CONCEDER CON BASE EN LOS APORTES SOCIALES, CREDITOS A SUS ASOCIADOS, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE A BAJOS INTERESES, CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, CON FINES PRODUCTIVOS, DE MEJORAMIENTO PERSONAL O FAMILIAR, Y PARA CASOS DE CALAMIDAD DOMESTICA. B. REALIZAR OPERACIONES CREDITICIAS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS NECESARIOS Y QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LA COOPERATIVA. IV. DE EDUCACION. TIENE POR OBJETO: A. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, CURSOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS, ENCUENTROS, PASANTIAS, QUE TIENDAN AL APOYO Y/O A LA FORMACION DE LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL EN CENTROS DE EDUCACION EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIO, SECUNDARIO, TECNOLOGICO Y UNIVERSITARIO EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SU FAMILIA Y DE TERCEROS. B. PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES Y EVENTOS DE EDUCACION COOPERATIVA, DE INTEGRACION Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO Y EMPRESARIAL EN LA REGION Y ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA CAPACITACION Y ESPECIALIZACION DE SUS ASOCIADOS TANTO EN EL PAIS COMO FUERA DE EL. C. OTRAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETIVO. V. DE SERVICIOS Y SOLIDARIDAD. TIENE POR OBJETO: A. FACILITAR A TRAVES DE CONVENIOS A LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA EL ACCESO A AUXILIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA, FARMACEUTICA, ODONTOLOGICA, HOSPITALIZACION EXEQUIALES, SEGUROS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, AL IGUAL QUE LAS AYUDAS POR CALAMIDAD DOMESTICA. B. CREAR LOS FONDOS ESPECIALES PARA ATENDER LOS SERVICIOS Y SOLIDARIDAD DE QUE TRATA LA PRESENTE SECCION Y OTROS FINES QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PROPONGA. C. OTROS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES Y NECESARIOS, Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO COOPERATIVO. VI. DE RECREACION Y DEPORTE. TIENE POR OBJETO: A. FOMENTAR Y ORGANIZAR EXCURSIONES, INTERCAMBIOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS Y CULTURALES Y ESTIMULAR Y FACILITAR LA RECREACION Y EL DEPORTE PARA LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA. PARAGRAFO: LAS SECCIONES SE IMPLEMENTARAN EN LA MEDIDA EN QUE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES DE COOTRANSMELGAR LO PERMITAN.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: \$683.231.000

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RODRIGUEZ DIAZ JESUS ANTONIO	CC 5,859,686

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROMERO GARCIA PEDRO JOSE	CC 5,859,524

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:27 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

GAONA HUERFANO EGIDIO

CC 11,409,983

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
GALEANO DE HERNANDEZ MARIA LEONILDE

**IDENTIFICACION**  
CC 20,324,496

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
MERCHAN OMAR

**IDENTIFICACION**  
CC 91,131,358

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
CASTRO BELTRAN WALTER EDUARDO

**IDENTIFICACION**  
CC 1,003,568,408

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
VELASQUEZ DE BAUTISTA LIGIA

**IDENTIFICACION**  
CC 41,389,320

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE EDUARDO

**IDENTIFICACION**  
CC 75,083

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
FORERO ESPEJO JAIME

**IDENTIFICACION**  
CC 19,090,527

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1054 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE

**NOMBRE**  
AVILA SALGUERO MARIA ELENA

**IDENTIFICACION**  
CC 28,627,320



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:27 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

ADMINISTRACION

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 664 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1047 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GALEANO GUEVARA BLANCA NIEVES	CC 28,845,501

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 664 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1047 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE SUPLENTE	CARVAJAL ROMERO LUIS HUMBERTO	CC 14,218,761

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE. LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO EN ARMONIA CON LA LEGISLACION LABORAL. ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EJECUTOR DE LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION. EJECUTARA SUS FUNCIONES BAJO LA SUPERVISION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RESPONDERA ANTE ESTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. PARAGARAFOS: CON EL PROPOSITO DE SUPLIR LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DEL GERENTE Y MIENTRAS DUREN TALES AUSENCIAS O SE PRODUZCA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, LA COOPERATIVA TENDRA UN GERENTE SUPLENTE, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES ASUMIRA LAS FUNCIONES DE GERENCIA UNA VEZ SE ORIGINEN ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y CESARAN CUANDO EL TITULAR SE REINCORPORA O TOME POSESION DEL CARGO. REQUISITOS PARA EL CARGO DE GERENTE. PARA SER GERENTE DE LA COOPERATIVA SE REQUIERE COMO MINIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. HABER SIDO NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ACEPTADO TAL CARGO. B. FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE LAS POLIZAS DE MANEJO REQUERIDAS, SEGUN INSTRUCCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. ACREDITAR EDUCACION COOPERATIVA MINIMA DE VEINTE (20) HORAS. D. TENER CAPACIDAD Y APTITUDES PERSONALES, CONOCIMIENTO, INTEGRIDAD ETICA Y DESTREZA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO. E. ACREDITAR EDUCACION PROFESIONAL O TRES (3) ANOS DE EXPERIENCIA EN CARGOS ADMINISTRATIVOS O DEL TRANSPORTE. F. OTROS SENALADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. ARTICULO 66.FUNCIONES DEL GERENTE. SIN PERJUICIO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: A. LA EJECUCION DE LOS PLANES, POLITICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD. B. BAJO LA COORDINACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ASEGURAR EL DESARROLLO DEL NEGOCIO SUJETANDOSE A LAS NORMAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INTERNA ACORDE CON LAS NECESIDADES. C. MANTENER LA INDEPENDENCIA ENTRE LAS INSTANCIAS DE DECISION Y LAS DE EJECUCION. D. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN PROCESOS MANDATOS O PODERES ESPECIALES. E. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACION, ENTRE ESTAS PONER EN MARCHA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SEDES Y OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. F. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASIGNARLE FUNCIONES Y TAREAS Y PROVEERLE LO NECESARIO PARA SU PROMOCION Y CAPACITACION. G. ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS REGLAMENTOS DE CARACTER INTERNO RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. H. CELEBRAR SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, INVERSIONES, CONTRATOS Y GASTOS HASTA UN MONTO INDIVIDUAL DE CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES Y REALIZAR Y REVISAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. I. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACION ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. J. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS, RENDIR EL INFORME DE GESTION Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES RESPECTIVOS A LAS ENTIDADES DE SUPERVISION Y CONTROL COMPETENTES. K. PRESENTAR INFORMES PERIODICOS DE SUS LABORES Y DE LA SITUACION



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:28 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9pshet**

GENERAL DE LA COOPERATIVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. VIGILANCIA EN ASOCIO DEL REVISOR FISCAL Y SI  
COMPARTEN LOS ARGUMENTOS DE LOS PETICIONARIOS, PODRAN CONVOCAR LA ASAMBLEA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAMIREZ RODRIGUEZ ALBERTO	CC 19,133,035	5183-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 46 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1055 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AVILA TRIANA FREDY ALEJANDRO	CC 11,320,130	97846-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR

**MATRICULA :** 72892

**FECHA DE MATRICULA :** 20121204

**FECHA DE RENOVACION :** 20210120

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**DIRECCION :** CR 37 4 13

**MUNICIPIO :** 73449 - MELGAR

**TELEFONO 1 :** 2452354

**TELEFONO 3 :** 3138524610

**CORREO ELECTRONICO :** cootransmelgar@yahoo.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 1,733,750,670

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$482,684,148

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS, LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE Y LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:28 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9psht**

RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. MONTO MINIMO DE APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES. LOS APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES DURANTE LA EXISTENCIA DE LA COOPERATIVA SE FIJAN EN EL VALOR EQUIVALENTE A QUINIENTOS SETENTA (570) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. APORTES SOCIALES INDIVIDUALES. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES SERAN CANCELADOS POR LOS ASOCIADOS EN FORMA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y DEBEN SER SATISFECHOS EN DINERO, ESPECIE O TRABAJO CONVENCIONALMENTE AVALUADOS ENTRE EL APORTANTE Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; QUEDARAN DIRECTAMENTE AFECTADOS DESDE SU ORIGEN A FAVOR DE LA COOPERATIVA COMO GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE LOS ASOCIADOS CONTRAIGAN EN ELLAS, NO PODRAN SER GRAVADOS POR SUS TITULARES A FAVOR DE TERCEROS, SERAN INEMBARGABLES Y SOLO PODRAN CEDERSE A OTROS ASOCIADOS EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE PREVEAN LOS REGLAMENTOS. LA COOPERATIVA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICARA Y CON FIRMA DEL REVISOR FISCAL CUANDO SE LO EXIJAN Y POR LO MENOS AL FINALIZAR CADA AÑO, EL MONTO DE APORTES SOCIALES QUE POSEA CADA ASOCIADO, QUE EN NINGUN CASO TENDRAN EL CARACTER DE TITULOS VALORES. APORTES EXTRAORDINARIOS. LA ASAMBLEA GENERAL PODRA ESTABLECER APORTES EXTRAORDINARIOS PARA INCREMENTAR LOS APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA CUANDO LO EXIJAN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES. LIMITES DE APORTES. NINGUNA PERSONA NATURAL PODRA TENER MAS DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LOS APORTES SOCIALES DE LA COOPERATIVA Y NINGUNA PERSONA JURIDICA MAS DEL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) DE LOS MISMOS. FORMA DE APLICACION DE LOS EXCEDENTES. LOS EXCEDENTES SE DESTINARAN EN PRIMER TERMINO PARA COMPENSAR LAS PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES O RESTABLECER LA RESERVA DE PROTECCION DE APORTES SOCIALES AL NIVEL QUE TENIA ANTES DE SU AMORTIZACION. LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO SE DESTINARAN EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) COMO MINIMO PARA CREAR Y MANTENER UNA RESERVA DE PROTECCION DE LOS APORTES SOCIALES; UN VEINTE POR CIENTO (20%) COMO MINIMO PARA EL FONDO DE EDUCACION; Y UN DIEZ POR CIENTO (10%) MINIMO PARA UN FONDO DE SOLIDARIDAD. EL REMANENTE PODRA APLICARSE A: LA REVALORIZACION DE APORTES, A SERVICIOS COMUNES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DESTINANDOLO A UN FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES O RETORNO OLO A LOS ASOCIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY EN LA PROPORCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN RELACION CON EL USO DE LOS SERVICIOS O LA PARTICIPACION EN EL TRABAJO

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo,



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR LTDA

Fecha expedición: 2021/03/30 - 14:01:28 \*\*\*\* Recibo No. S000231477 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210330-0072  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN pcdZ9pshet**

---

ingresando al enlace <https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pcdZ9pshet

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---